

**I. MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DEPARTAMENTO DE SALUD**

**AUTORIZASE LA ADJUDICACION DE
ESFINGOMANOMETRO PARA CESFAM DE LA
COMUNA.**

MONTE PATRIA, 23.06.2014.

DECRETO N° 6572

VISTOS:

- 
- El Decreto con Fuerza de Ley N° 3063 de Servicios Traspasados a la gestión municipal.
 - Lo dispuesto en la Ley 19.378 sobre Estatuto de Atención Primaria de Salud.
 - Las atribuciones inherentes a mi cargo, establecidos en el Artículos 56° de la Ley 18.695.
 - Decreto Alcaldicio N° 12120 del 06 diciembre del 2012, Acta instalación del Concejo Municipal y asunción del Alcalde.
 - Lo dispuesto en la Ley 19.886, de bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios; D.S. (H) N° 250, Reglamento de dicha Ley.

DECRETO:

1. **APRUÉBASE y ADJUDIQUÉSE** la compra de Insumos para CESFAM y Postas de la Comuna, al proveedor que se indica en la adquisición N° **2996-81-L114** denominada "Esfingomanómetro" por los valores indicados.

COMED. LTDA	R.U.T. N° 77.806.390-5	\$ 43.000 + IVA
INSUPROMED	R.U.T. N° 77.961.550-2	\$ 292.000 + IVA

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



SECRETARIO MUNICIPAL



ALCALDE (S)

JOC/FCR/crb.

Distribución:

- Secretaria Municipal.
- Departamento Salud.
- Interesado

NOTA: El documento original y firmado se encuentra en los archivos del Departamento de Salud Municipalidad de Monte Patria.